



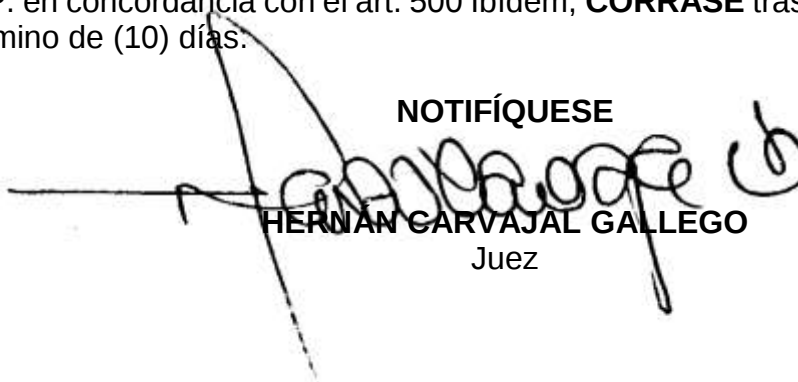
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, mayo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 631304003001-2023-00158-00
Sustanciación nro.02.10.20.115.270.30.0468

De la rendición de cuentas y del acta de entrega presentada por la entidad designada como Secuestre dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado de la referencia (nro. 73 y 74 exp.), de conformidad con el art. 51 del C.G.P. en concordancia con el art. 500 Ibídem, **CÓRRASE** traslado a las partes por el termino de (10) días.

1

NOTIFÍQUESE

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2877a17b59df43809ca3d58dbc2625423e7e9d5975e3a6202e5d01417ece69**
Documento generado en 08/05/2024 11:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>